



A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
TIPO DE CURSO	CURSO TÉCNICO Terciario	050
PLAN:	2007	2007
ORIENTACIÓN:	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	611
SECTOR DE ESTUDIOS:	METAL MEACÁNICA	4
AÑO:	1RO (1ER SEMESTRE)	1ro
MÓDULO:	1	1
ÁREA DE ASIGNATURA:	MOTORES COMBUSTIÓN INTERNA	546
ASIGNATURA:	BASES DE DERECHO LABORAL	0492
ESPACIO CURRICULAR:	N/C	N/C

TOTAL DE HORAS/CURSO	32 HS
DURACIÓN DEL CURSO:	16 SEM
DISTRIB. DE HS /SEMANALES:	2 HS

FECHA DE PRESENTACIÓN:	25.04.08
FECHA DE APROBACIÓN:	Exp 1957/08 12.6.08
RESOLUCIÓN CETP:	Res. 873/08 Acta 183

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
ÁREA DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

FUNDAMENTACIÓN

La dinámica social, a impulso de los fenómenos tecnológicos, ha contribuido a crear un marco cultural caracterizado por la revisión de conceptos, procesos, procedimientos y técnicas, en procura de resolver las situaciones nuevas que se plantean prácticamente en todos los ámbitos de la actividad humana, especialmente en el ámbito del trabajo.

En ese contexto cultural, los estudiantes requieren, además de información, poner en práctica conocimientos básicos, como herramientas que les confieran la capacidad de análisis suficiente para reconocer y resolver esas situaciones complejas.

La asignatura responde entonces a esa necesidad, debiendo introducir a los estudiantes en el conocimiento de lo jurídico, con un enfoque teórico y práctico, a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, especialmente seleccionados, jerarquizados y contextualizados de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional.

El Derecho constituye una ciencia normativa que prescribe las formas de conducta externa del hombre, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social. Siendo esa su finalidad, toda interacción social se encuentra enmarcada por un conjunto de reglas dirigidas al obrar humano, que pretenden orientarlo y buscan su cumplimiento.

De esa concepción se desprende el dinamismo y la necesaria vinculación de sus principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, demostrando con ello que es imposible que se mantenga ajeno a las transformaciones que en ellas se originan.

En la actualidad, las transformaciones a las que está expuesto el individuo, tienen características especiales, debido a que las organizaciones sociales nacionales forma parte de un mundo conectado de múltiples maneras que permiten apreciar otras formas de ver las cosas, de pensar y de actuar que frecuentemente colisionan con las hasta ahora conocidas.

En ese contexto debemos recordar que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que debe inspirar el Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es su razón de ser, siendo la función del Derecho asegurar las condiciones o fines sociales que la organización social reputa de indispensable realización.

Es por ello que la educación en Derecho y en especial en material laboral, es un elemento imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para promover la inserción e integración social y el desarrollo económico sustentable y responsable, el respecto de los derechos humanos, la mejor calidad de vida de los ciudadanos y la interpretación y aplicación de las normas internacionales y nacionales.

La presente propuesta procura contribuir a la formación de recursos humanos calificados para el análisis y la toma de decisiones apropiadas en materia laboral.

OBJETIVOS GENERALES

Propiciar en los estudiantes la formación jurídica adecuada, para el desempeño solvente de la actividad profesional.

Propiciar un espacio de reflexión que permita un mejor conocimiento de los derechos y deberes de los individuos en tanto trabajadores o empleadores, individuales o colectivos.

Brindar información sobre los principales temas laborales, sus repercusiones y soluciones.

Promover el principio de Educación Permanente y de Aprendizaje perpetuo.

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Cada estudiante y cada grupo de estudiantes se encuentra afectado por una serie de circunstancias, cuyo conocimiento resulta imprescindible detectar a fin de adecuar el desarrollo del curso. Por esa razón, el programa deberá interpretarse en función de las características particulares del grupo al que acceda el Docente.

El Docente tendrá el rol de facilitador y organizador de la enseñanza y de orientador del aprendizaje, debiendo reflexionar permanentemente acerca de su práctica, para evaluar su propia experiencia dentro de un proyecto institucional determinado. Deberá valorar la cooperación, el trabajo en equipo, así como los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales imprescindibles para la construcción de las competencias buscadas. Los estudiantes, por su parte, tendrán el rol de protagonistas del esfuerzo colectivo a efectos de crear por esa vía, nuevas competencias.

Así como no existe un único método de enseñanza, ni una sola forma de aprender, a priori no es posible descartar ninguna estrategia metodológica. Sin embargo, se entiende prudente sugerir la utilización de estrategias activas, variadas y flexibles que fomenten el trabajo grupal y de taller (visualizado como espacio de interacción donde se recrean los conocimientos, se confrontan posiciones y se logra enriquecimiento)

Asimismo se deberá fomentar la autonomía intelectual, el pensamiento crítico reflexivo y la creatividad.

EVALUACIÓN

La evaluación deberá tener las siguientes características: a) diagnóstica (partir de los conocimientos previos); b) formadora (promover la asimilación de los conceptos, procedimientos y actitudes que favorezcan la inserción e integración social y laboral,

donde los errores sean fuente de retroalimentación) y c) orientadora (que involucre a los alumnos, valore la cooperación y permita la autoevaluación).

Concluirá con un trabajo de corte monográfico, donde los estudiantes deberán acreditar la transferencia de los saberes aprendidos.

El docente, establecerá las pautas para el trabajo monográfico que realizarán los estudiantes.

Bibliografía:

- Introducción a los Métodos y Técnicas de Investigación, Agustín Cisa Rodríguez.
- Introducción a la Investigación: Adriana Marrero
- Desde la Sociología del Derecho al Derecho en la Sociología Económica y la Sociología Política, Capítulo 7 y 8: Ernesto Campagna Caballero.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

EJES TEMÁTICOS	CONTENIDOS BASICOS	BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA AL DOCENTE	BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA AL ALUMNO
I El Derecho Laboral	1.- Concepto y contenido 2.- Caracteres típicos 3.- Principios rectores 4.- Fuentes generales y específicas 5.- La huelga y el conflicto colectivo (concepto, cierre de la empresa, ocupación de empresa) 6.- Tercerización (Concepto, objeto, sujetos, responsabilidad subsidiaria) 7.- Control administrativo y justicia laboral	Constitución (Arts. 7, 26 33,36,53,5456 y 57) Curso de Derecho Laboral, Tomo 1 y (Américo Plá Rodríguez) Las Nuevas reglas laborales (Nelson Larrañaga Zeni)	Constitución (Arts. 7, 26,33,36,53, 54, 56 y 57)
II Los contratos en general	1.- Concepto y caracteres generales 3.- Principios generales 4.-Clasificación	Código Civil La Obligación y el Contrato, Tomo I (Gustavo Ordoqui Castilla) Tratado de Derecho Civil Uruguayo, Tomo VIII (Jorge Gamarra)	Código Civil (Art. 1245 y ss)

III El contrato de trabajo en particular	1.- Concepto y caracteres específicos 2.- Prueba de su existencia 3.- Partes (trabajador y empleador individual o colectivo) y Derechos y obligaciones 4.- Modificaciones, suspensión y término 5.- Distinción con otros contratos 6.- Modalidades contractuales_ (a prueba; con plazo, para obra determinada, por tiempo determinado, de suplencia; práctica laboral para egresados; becas de trabajo; aprendizaje, aprendizaje simple y plantías) 7.- Los convenios colectivos de trabajo (concepto, partes, obligaciones y principales contenidos) 8.- Contralor administrativos (recibos, planillas, libro único) y sanciones	Curso de Derecho Laboral, Tomo 1 y 2 (Américo Plá Rodríguez) Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Perez del Castillo) La Contratación atípica del Trabajo (Juan Raso Delgue)	La Contratación Laboral (Julio Ramos Olivera) Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Pérez del Castillo)
IV La Seguridad Social	1.- Concepto y principios rectores 2.- Riesgos asegurados (Nociones generales: desempleo, enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, embarazo, vejez) 3.- Régimen provisional (concepto, prestaciones, la historia laboral, BPS y AFAP) 4.- Financiación	Estudios de la Seguridad Social (Américo Plá Rodríguez) Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Pérez del Castillo)	Constitución (Art. 67)

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

- www.uruguay.com.uy (Portal del Estado Uruguayo)
- www.parlamento.gub.uy (Poder Legislativo)
- www.mtss.gub.uy (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)
- www.bps.gub.uy (Instituto de Previsión Social)